



ORDENANZA N° 814

VISTO:

El Expediente 01/300/19 iniciado por la Municipalidad de Estación Juárez Celman, donde consta solicitud de autorización para realizar la unión y subdivisión de inmuebles en Barrio Villa Los Llanos, identificados con la nomenclatura catastral: Dto.13 Ped.03 Pblo.60 Circ.01 Sec.01 Mz.002 Parc. 001, 002, 003, 004 y 005;

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión propuesta no se ajusta a la normativa vigente, en lo referente a la superficie mínima requerida por parcela resultante de subdivisión simple;

Que existen antecedentes en los que se ha hecho excepción a Ordenanzas referidas a subdivisión;

Que la propuesta cumple con los demás requisitos exigidos por la normativa de subdivisión;

Que dadas las condiciones económicas por las que atraviesa el país, es necesario poder disponer de los bienes inmuebles resultantes, que queden en el dominio privado municipal, para poder seguir invirtiendo en infraestructura para la localidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZAR a la Secretaría de Planeamiento Estratégico, de manera EXCEPCIONAL, a visar los planos de mensura, unión y subdivisión de los inmuebles identificados con la nomenclatura catastral: Dto.13 Ped.03 Pblo.60 Circ.01 Sec.01 Mz.002 Parc. 001, 002, 003, 004 y 005, según plano anexo que forma parte de la presente Ordenanza.-

ART. 2°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, una vez concluidos los trámites de subdivisión, a que pueda disponer de los lotes resultantes y que no estén destinados al dominio público, para realizar permutas por obras de infraestructura para la localidad;

ART. 3°: COMUNIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE